REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº 397/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 17 de agosto de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación presupuestaria del proyecto "**REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO NUEVA VICTORIA"** código BIP **40014942-0**, por la suma total de **M$ 629.925.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, el cual se relaciona con los acuerdos del consejo que constan en los certificados 512/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, 228/2022, de fecha 15 junio de 2022, siendo necesario hacerlos concordantes en lo que dice relación con la descripción del proyecto, por lo que se pasará a precisar el certificado 341/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, en el siguiente orden:

DONDE DICE:

El proyecto comprende la reposición de este centro comunitario, distribuido en dependencias que se encuentran desarrolladas en 365.77 mts2 en el primer piso y de 178, 83 mts2 en el segundo nivel. Respecto de las intervenciones consideradas en el programa arquitectónico del proyecto, se encuentran las siguientes dependencias: salón multiuso (182 mts2), 5 salas de reuniones (133 mts2), cocina (22 mts2), bodega (17 mts2), servicios higiénicos hombres, mujeres e inclusivos (30 mts2), escalera (8 mts2), rampa (47 mts2) y pasillos de circulación (44 mts2).

DEBE DECIR:

"Las dependencias que se encuentran desarrolladas en la presente iniciativa se encuentran distribuidas en 344 M2 en el primer nivel y 135 M2 en el segundo nivel, arrojando una superficie construida de 479 M2, en un terreno de 542 M2. Dentro de las dependencias consideradas en el programa arquitectónico del proyecto se encuentran las siguientes dependencias: salón multiuso, salas de reuniones, cocina, bodega, servicios higiénicos hombres, mujeres e inclusivos, escalera, rampa y pasillos de circulación."

En todo lo demás, se mantienen inalterable los acuerdos, modificándose el certificado 341/2023, en la parte que se expresó, rigiendo sus efectos desde la misma fecha.

Conforme. - Iquique, 14 de septiembre de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.09.14 12:37:54 -0300